HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Ley Nº 5082, que autoriza apropiación y transferencia de fondos por las sumas de RD$76,260.00 y RD$753,945.00 en la Ley de Gastos Públicos para 1959. G. O. Nº 8332, del 11 de febrero de 1959

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 5082.

ARTICULO PRIMERO.—Del Balance no apropiado correspondiente al Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para 1959, se destina la suma de RD$76,260.00 (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ORO) para efectuar las siguientes apropiaciones:

AL: CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO
DE AGRICULTURA

30402	DIRECCION GENERAL DE MINAS		RD$ 76,260.00
G30402A	Servicios Personales	RD$ 76,260.00	
			RD$ 76,260.00

ARTICULO SEGUNDO: Se ordenan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1959:

DEL:

CAPITULO II

PODER EJECUTIVO

10506	CONSULTORIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO		RD$ 160,962.50
G10506	Servicios Personales	RD$113,562.50	
G10506B	Otros Gastos Corrientes	12,800.00	
G10506C	Adquisición de Propiedades	5,000.00	
G10506	Atenciones Varias	29,600.00	
		RD$160,962.50	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

10411	DIRECCION DEL PRESUPUESTO		RD$ 106,295.00
G10411A	Servicios Personales	RD$106,295.00	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 13,225.00
G10497A	Servicios Personales	RD$ 13,225.00	

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE BANCA Y CREDITO

10431	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 123,600.00
G10431A	Servicios Personales	RD$ 82,225.00	
G10431B	Otros Gastos Corrientes	13 000.00	
G10431C	Adquisición de Propiedades	4,000.00	
G10431	Atenciones Varias	24,375.00	
		RD$ 123,600.00	

10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA		RD$ 349,862.50
G10417A	Servicios Personales	RD$267,087.50	
G10417B	Otros Gastos Corrientes	23,200.00	
G10417C	Adquisición de Propiedades	23,300.00	
G10417	Atenciones Varias	36,275.50	
		RD$349,862.50	
			RD$ 753,945.00

AL:

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS Y BANCA

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 89,100.00
G10415A	Servicios Personales	RD$ 47,725.00	
G10415B	Otros Gastos Corrientes	13 000.00	
G10415C	Adquisición de Propiedades	4,000.00	
G10415	Atenciones Varias	24,375.00	
		RD$ 89,100.00	

10417	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA		RD$ 349,862.50
G10417A	Servicios Personales	RD$267,087.50	
G10417B	Otros Gastos Corrientes	23,200.00	
G10417C	Adquisición de Propiedades	23,300.00	
G10417	Atenciones Varias	36,275.00	
		RD$ 349,862.50	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

30402	DIRECCION GENERAL DE MINAS Y PETROLEO		RD$ 154,020.00
G30402	Atenciones Varias	RD$154,020.00	

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE ASUNTOS JURIDICOS

10506	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO		RD$ 160,962.50
G10506A	Servicios Personales	RD$113 562.50	
G10506B	Otros Gastos Corrientes	12,800.00	
G10506C	Adquisición de Propiedades	5,000.00	
G10506	Atenciones Varias	29,600.00	
		RD$ 160,962.50	
			RD$ 753,945.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

José Ramón Rodriguez,
Presidente.

Opinio Alvarez Mainardi,
Secretario.

Augusto Peignand Cestero,
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco dias del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve;

años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Polibio Díaz,
Secretario ad-hoc.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 5083, del Senado, que aprueba varios nombramientos diplomáticos. G. O. Nº 8332, del 11 de febrero de 1959

EL SENADO
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 5083.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Dr. Luis F. Thomen como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Holanda, con sede en Londres; Dr. Rafael Espaillat de la Mota como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Portugal; Dr. Salvador Pittaluga Nivar, como